

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE DOTACIONES Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAMPO POR PARTE DEL PERSONAL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PORKCOLOMBIA – FNP

Página 1 de 13

PROCESO: MC-188-2024

ÁREA: PPC

PROGRAMA: Vacunación e identificación de porcinos

FECHA: 7 de febrero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del suministro de dotaciones y demás productos de confección para el desarrollo de las actividades de campo por parte del personal de los diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP, acorde con los requerimientos listados en el anexo 1, el cual hace parte integral de los presentes términos. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de dotaciones y demás productos de confección, requeridos por los diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP para el desarrollo de las actividades de campo a nivel nacional, acorde con los requerimientos y especificaciones del anexo 1.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del FNP en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo 8° de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el Artículo 5° de la citada ley, dentro del programa Vacunación e identificación de porcinos, tiene la necesidad de contratar un proveedor para el suministro de dotaciones y demás productos de confección requeridos por los diferentes programas de PORKCOLOMBIA - FNP para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en campo por parte del personal contratado para tal fin.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre las dotaciones y demás productos de confección requeridos por el personal en campo para el desarrollo de sus actividades, acorde con el listado y especificaciones del anexo 1.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web www.porkcolombia.co Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 129 # 22 b 57, Parque Industrial de Occidente, Bodega 29, Bogotá Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- eparra@porkcolombia.co y adeluque@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén

en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es suministro de elementos de protección personal, dotaciones y demás productos de confección, requeridos por los diferentes programas de PORKCOLOMBIA – FNP para el desarrollo de las actividades de campo a nivel nacional, acorde con los requerimientos y especificaciones del anexo 1.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Suministrar los productos requeridos en el anexo 1, en forma eficiente y oportuna, en los términos y condiciones que establezca PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Mantener durante la vigencia del contrato los precios y la calidad de los materiales inicialmente presentados en la oferta y pactados en el contrato.
- c) Garantizar que las materias primas y los productos finalizados cuenten con altos estándares de calidad, otorgando una garantía mínima de dos (2) meses a partir de la entrega.



- d) Garantizar que la cantidad de los bienes suministrados, sea acorde con las órdenes de pedido y cotización, según listado del anexo 1.
- e) Entregar oportunamente las referencias de los productos solicitados por PORKCOLOMBIA-FNP, según los tiempos establecidos.
- f) Cambiar los productos con defectos de confección o deteriorados durante la garantía, en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles contados desde el reporte por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.
- g) Entregar los bienes suministrados en los lugares, fecha y hora que PORKCOLOMBIA-FNP indique, inclusive en ciudades diferentes a Bogotá D.C. cuando así se requiera.
- h) Adjuntar por correo electrónico y en medio físico las remisiones de envío, según solicitud de pedido, para la programación de las entregas en los lugares determinados por el solicitante.
- i) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP para la radicación de las facturas.
- j) Enviar mensualmente la relación de facturas generadas al supervisor de contrato, describiendo el área solicitante, nombre de la persona que realiza la solicitud de pedido, y valor de la factura generada. Las solicitudes realizadas, deben contar con la autorización para adquisición de suministros por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.
- k) Suministrar toda la información que requiera PORKCOLOMBIA – FNP en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
- l) Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presente PORKCOLOMBIA – FNP.
- m) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato.
- n) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- o) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- p) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53102710	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	Uniformes corporativos
53111501	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Botas	Botas Hombre
53111502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Botas	Botas mujer

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$289.937.390)**, de los cuales **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$243,644,865)** serán para compra de suministros de dotación, y **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$46.292.525)** por concepto de IVA.

5.3.1. Forma de pago

PORKCOLOMBIA – FNP pagará al PROVEEDOR el suministro de los productos de acuerdo con los precios acordados y en las cantidades facturadas por pedido, a treinta (30) días después de radicada la factura correspondiente, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por el funcionario que designe PORKCOLOMBIA–FNP.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO.

Para cada pago mensual, el PROVEEDOR deberá entregar: a) Certificación del revisor fiscal o representante legal manifestando que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social; b) Factura en original y copia; c) Autorización de adquisición para suministros, firmada por el supervisor del contrato y en su ausencia por la dirección de Área de PPC y Sanidad; d) remisión de entrega de elementos suministrados firmado por la persona encargada por PORKCOLOMBIA – FNP de la recepción de producto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías y hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C. como sede principal; sin embargo, algunas entregas podrán ser requeridas en otras zonas del país, lo cual será debidamente informado al proveedor.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso (280 SMMLV), en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
5310	280 (SMMLV 2024)
5311	

La experiencia se puede acreditar en una o varias certificaciones, y deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.
- Errores en una suma simple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 3 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	500
Factor Técnico	150
Experiencia específica	150
Factor Logístico	200
Total	1000

7.1 Factor Económico

PORKCOLOMBIA - FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de QUINIENTOS (500) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor sobre la sumatoria total del anexo 1 y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA - FNP procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde, V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



7.2 Factor Técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CIENTO CINCUENTA (150) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Quince (15) puntos por cada una de las fichas técnicas de los productos solicitados en los ítems 1,2,3,4,8,11,12,13,14 y 15, los cuales se encuentran relacionados en el anexo 1, para un total de hasta 150 puntos.

La ficha técnica debe contener especificaciones de los materiales, y la proporción utilizada en cada una de las prendas.

7.3 Experiencia Específica.

La experiencia específica tiene un puntaje de hasta CIENTO CINCUENTA (150) puntos y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tres certificaciones que individualmente acrediten un monto superior a 200 SMMLV en contratos de dotación y elementos de protección personal.	150
Dos certificaciones que individualmente acrediten un monto superior a 200 SMMLV en contratos de dotación y elementos de protección personal.	100
Una certificación que acredite un monto superior a 200 SMMLV en contratos de dotación y elementos de protección personal.	50

El presente criterio será verificado con certificaciones expedidas por las empresas a las que se les haya prestado el servicio durante los últimos 5 años contados a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de contratación y deberán contener: 1. Objeto (que deberá estar relacionado con el suministro de dotaciones y demás productos de confección y/o elementos de protección personal), 2. Fechas de prestación del servicio, 3. Valor, 4. Firma de la persona facultada para expedir la certificaciones.

Se debe tener en cuenta que las certificaciones deben tener toda la información descrita en el párrafo anterior.

Los oferentes que no presenten ninguna certificación, o alguna inferior a los 200 SMMLV requeridos, no tendrán ningún puntaje.

Las certificaciones presentadas como criterios habilitantes para participar del presente proceso, pueden ser computadas con las certificaciones requeridas en el presente numeral, siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas.

7.4 Factor Logístico

La oferta logística tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS (200) puntos y se asignará teniendo en cuenta si el oferente cuenta con instalaciones para el almacenamiento y preservación de los materiales adquiridos, para lo cual deberá adjuntar I) archivo fotográfico, y II)

certificación del área de bodegaje, esto teniendo en cuenta que las solicitudes de bienes objeto del contrato se realizarán a demanda, razón por la cual, el proveedor debe certificar que está en capacidad de almacenar la dotación solicitada.

El oferente que no allegue los adjuntos requeridos, no tendrá ningún puntaje en este criterio.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor económico, 2. Factor técnico, 3. Experiencia específica, y 4. Factor logístico.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA - FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en las instalaciones del laboratorio PORKCOLOMBIA, ubicadas en la carrera 129 # 22 b 57 Parque Industrial de Occidente – Bodega 29, Bogotá – Colombia, y/o a la calle 37 # 16-52 Teusaquillo, Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta la descripción de los productos a suministrar, incluyendo los materiales utilizados para su fabricación, tiempos y lugar de entrega.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, PORKCOLOMBIA – FNP debe garantizar la presentación de las muestras físicas para validar la calidad de los bienes propuestos, por lo que la oferta técnica debe estar acompañada con las respectivas muestras físicas de los materiales de confección de los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 los cuales se encuentran relacionados en el anexo 1.

Analizadas las muestras y adjudicado el contrato los oferentes NO seleccionados, podrán recoger las muestras en la sede de PORKCOLOMBIA Calle 37 # 16-52, previa concertación con el supervisor del contrato.

El oferente que no adjunte las muestras físicas de los ítems anteriormente descritos, relacionados en el anexo 1, no será evaluado dentro del proceso de contratación.

Respecto a la presentación de factor logístico, este deberá ceñirse a lo discriminado en el punto 7.4. del presente documento.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta los valores de los productos descritos en el anexo 1, con el IVA correspondiente de cada producto cotizado.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener validez durante toda la vigencia del contrato, contada a partir de su presentación, teniendo en cuenta lo descrito en el literal b del numeral 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas, y las muestras solicitadas en el Anexo 1 de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.



- c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Logística y en su ausencia por la Subdirectora de Sanidad y Epidemiología, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

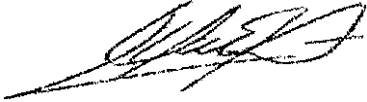
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	8/2/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas y muestras.	Desde la publicación y hasta el 14/02/2024	Carrera 129 # 22b-57 Bodega 29 Parque Industrial de Occidente o Calle 37 #16-52 Bogotá D.C.
Informe de presentación de Ofertas	16/02/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	20/02/2024	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/02/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	23/02/2024	www.porkcolombia.co eparra@porkcolombia.co adeluque@porkcolombia.co
Firma del contrato	27/02/2024	Carrera 129 # 22b-57 Bodega 29 Parque Industrial de Occidente
Entrega de garantías	27/02/2024	Carrera 129 # 22b-57 Bodega 29 Parque Industrial de Occidente
Aprobación de garantías	27/02/2024	Carrera 129 # 22b-57 Bodega 29 Parque Industrial de Occidente

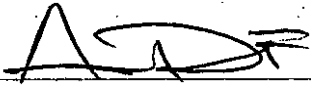
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

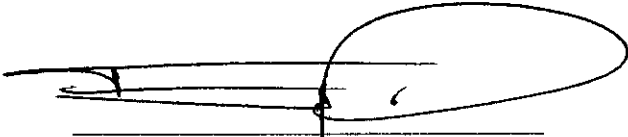
Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



MARIO EDUARDO PEÑA
Director Área PPC y Sanidad
PORKCOLOMBIA – FNP

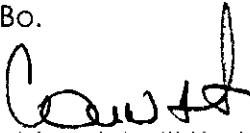


ADRIANA VICTORIA DELUQUE
Subdirectora Área PPC y Sanidad
PORKCOLOMBIA – FNP



EDGAR ANDRÉS PARRA NIETO
Jefe de Logística
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP